SELLO QVARTO DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y CINCO.

Y luego que ayatanto se le quitaban
de la dicha plaza de armas de la tenencia
que se da al governador hasta que haya tal
Varon acto señor Governador de las
armas y que los gastos que se hizieron
en los reparos y demas que son bengan
del tenuino de su Mag.d en este reyno os
se ajuste el gasto por otra tenencia y para ello
se nombra por comisario a vos señor
Capitan y se le da comision en forma
y que se comunican las municiones
y que se entregue a vos asimismo
la villa dijo que tiene funcion principal
la defensa que tiene el castillo y fortaleza
que tiene en ella el dicho señor Marques
de los velez y estan maltratado que los
terrados ultimos donde esta la artilleria
tan maltratados y de forma
que no se puede andar por ellos ni des-
pacar las piezas materia que afligese
como se puede considerar y asi para
que se adiente lo mas mas sano